

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/004/2026

CNDH emite Recomendación a la SSPC por violaciones graves

La Comisión constató violaciones a la integridad personal y al trato digno, cometidas por elementos de la entonces Policía Federal, acreditadas con base en el Protocolo de Estambul

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 202VG/2025, dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, en agravio de dos personas detenidas por elementos de la entonces Policía Federal.

El 31 de enero y 19 de junio de 2025, este Organismo Nacional recibió las quejas presentadas por las personas afectadas, quienes refirieron que, el 17 de septiembre de 2013, fueron detenidas en el Estado de México y sometidas a actos de violencia física y psicológica por agentes estatales, en un contexto de privación de la libertad.

Derivado del análisis integral del expediente, así como de la valoración de dictámenes médicos y psicológicos especializados basados en el Protocolo de Estambul, esta Comisión acreditó la existencia de actos de tortura, al constatare la concordancia entre los testimonios de las víctimas, los hallazgos clínicos y las secuelas físicas y psicológicas documentadas.

Este Protocolo, como estándar internacional para la investigación y documentación de la tortura, constituyó el eje técnico fundamental para la acreditación de las violaciones graves a derechos humanos, al permitir identificar de manera objetiva la intencionalidad de los actos, el sufrimiento severo ocasionado y su finalidad.

En consecuencia, la Comisión Nacional, determinó la responsabilidad de las personas servidoras públicas involucradas, así como la responsabilidad institucional del Estado, y formuló puntos recomendatorios orientados a garantizar la reparación integral del daño, conforme a la Ley General de Víctimas.

La Recomendación 202VG/2025 establece, entre otras medidas, la inscripción de las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, el acceso a atención médica y psicológica especializada, la compensación económica correspondiente, así como la colaboración plena de la autoridad competente en las investigaciones en curso, a fin de contribuir al esclarecimiento de los hechos y evitar la impunidad.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Con la emisión de la Recomendación 202VG/2025, la CNDH refrenda su compromiso con la protección de la dignidad humana, la erradicación de la tortura, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, y el fortalecimiento de una cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

La Recomendación 202VG/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
